



Sesión: 43
Fecha: 12-06-2023
Hora: 17:05

Proyecto de Resolución N° 874

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que instruya a los Ministro que se indican para que establezcan y analicen el aumento remuneracional del personal de Carabineros, la Policía de Investigaciones y Gendarmería de Chile, en los montos y bajo las condiciones que se indican.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 51
Fecha: 05-07-2023
A Favor: 112
En Contra: 0
Abstención: 21
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1

Joanna Pérez Olea
- 2

Miguel Ángel Calisto Águila
- 3

Karen Medina Vásquez
- 4

Erika Olivera De La Fuente
- 5

Rubén Darío Oyarzo Figueroa
- 6

Francisco Pulgar Castillo
- 7

Gaspar Rivas Sánchez
- 8

Jorge Saffirio Espinoza



Adherentes:

- 1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE INSTRUYA A LOS MINISTROS QUE SE INDICAN A QUE ESTABLEZCAN Y ANALICEN EL AUMENTO REMUNERACIONAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARABINEROS DE CHILE, LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE Y GENDARMERÍA DE CHILE EN LOS MONTOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE SE INDICAN.

FUNDAMENTOS.

Los acontecimientos que se han desarrollado en el último tiempo han dejado en evidencia la precaria situación en la que los miles de funcionarios de Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones y Gendarmería se enfrentan día a día.

El control del orden público incluye situaciones donde las policías deben arriesgar constantemente su integridad física, así como también su integridad moral al desarrollar sus labores con la constante amenaza de ofrecimientos de estipendios económicos provenientes de fuentes ilícitas de financiamiento.

Si bien es cierto que, a contrario de muchos países de la región, la policía de nuestro país ha demostrado establecer criterios de incorruptibilidad más altos respecto de su relación con estas bandas criminales, especialmente respecto de aquellas dedicadas al narcotráfico, no deja de ser cierto que este tipo de delito junto con otros ha aumentado sus ingresos de manera exponencial, pudiendo dedicar mayores recursos a la extorsión o corrupción de las policías. Situación que dada por lo bajo de las remuneraciones de estos funcionarios y las funciones críticas a que se dedican día a día, requiere de especial análisis en su actuar.

En este escenario, se hace indispensable que el Estado de Chile garantice a sus efectivos policiales y de Gendarmería que cumple una función crítica como las mencionadas anteriormente, un ingreso base no menor a \$1.000.000 sobre la exigencia de permanecer en la institución por al menos 5 años, y un ingreso base no menor a 1.800.000 para aquellos que permanezcan en la institución cumpliendo funciones críticas por más de 10 años.





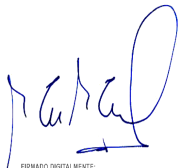
En ese contexto, los Diputados y Diputadas que suscriben este Proyecto de Resolución muestran preocupación por la falta de promoción del respeto de los derechos humanos, sobre todo de las víctimas de delitos, como anteriormente se relata, a su vez que manifiestan la importancia construir un mensaje común a la ciudadanía en cuanto al garantizar el derecho a la seguridad y el libre ejercicio de los derechos que de la libertad emana. Por ello, esta Cámara viene en presentar el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicita a S.E. el Presidente de la República, don Gabriel Boric Font, que en el marco de las medidas impulsadas por este en materia de Seguridad Pública, instruya a sus ministra de Interior y Seguridad Pública, doña Carolina Tohá Morales, y sus ministros de Hacienda, don Mario Marcel Cullell, y de Justicia y Derechos Humanos, don Luis Cordero Vega, que analicen y den curso a través del mecanismo de reasignaciones presupuestarias y otros que determinen convenientes, el incremento en al menos un 20% la remuneración bruta base de los funcionarios de Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones y Gendarmería de Chile que presten funciones críticas en el control del narcotráfico, crimen organizado, tráfico de personas, unidades de inteligencia, entre otros delitos relacionados, estableciéndolo mediante el aumento del sueldo base mínimo de 20 Unidades de Fomento para los funcionarios que presten servicio más de 5 años en la respectiva institución y 30 Unidades de Fomento a los funcionarios que presten servicio más de 10 años en la respectiva institución.

COMITÉ CENTRO DEMOCRÁTICO UNIDO




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOANNA PÉREZ O.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL ANGEL CALISTO A.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE SAFFIRIO E.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GASPAR RIVAS S.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERIKA OLIVERA D.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCO PULGAR C.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RUBÉN OYARZO F.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAREN MEDINA V.

